



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 115-2021-MDS**

Socabaya, 04 de octubre del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 237-2021-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Institucional, el Proveído N° 983-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50° numeral 50.1 numeral 1), señala que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **3. Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 237 -2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que las solicitudes con Informe N° 1477-2021-MDS/GM-GDU/SGOP de la Oficina de Programación de Inversiones OPMI y los informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano: Informe N° 1092-MDS/A-GM-GDU, Informe N° 1141-2021-MDS/A-GM-GDU, Informe N° 1128-2021-MDS/A-GM-GDU e Informe N° 1095-2021-MDS/A-GM-GDU, para la ejecución, conclusión y/o liquidación de diferentes inversiones; no cuentan con recursos asignados en el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2021, y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se debe asignar recursos para garantizar su ejecución y liquidación. Asimismo, señala que mediante Informe N° 021-2021-OAD-MDS la Oficina de Administración remite los saldos financieros al 31.12.2020 por diferentes rubros que ascienden al monto de S/.34'516,429.25 Soles. Contando con los Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales deben de incorporarse en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021, para financiar los compromisos que determinan el cumplimiento de los objetivos institucionales que determine, para el presente ejercicio fiscal 2021; por lo que propone la incorporación de mayores recursos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 330 (adjunta), por el monto de S/. 643,473.00 Soles, para atender y garantizar la ejecución, conclusión y/o liquidación de las inversiones detalladas en el Anexo adjunto del presente informe.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 104-2021-MDS, que encarga el despacho de Alcaldía y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Aprobar la incorporación de mayores recursos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro





18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 330 (adjunta), por el monto de **S/. 643,473.00** Soles, para atender y garantizar la ejecución, conclusión y/o liquidación de las inversiones siguientes:

- CUI N° 2517238 "CONSTRUCCION DE AREA VERDE EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA URB. GUARDIA REPUBLICANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA".
- CUI N° 2518464 "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) DE ACCESO AL ASENTAMIENTO URBANO NUEVA JERUSALEN DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA".
- CUI N° 2459268 "CREACION DEL PONTON DE LA AV. LAS PEÑAS INTERSECCION QUEBRADA LA HUAYLLA EN EL PT EL PASTO DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA".
- CUI N° 2515831 "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CORREDOR VILLA EL GOLF, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA".
- CUI N° 2458027 "CONSTRUCCION DE CALZADA DOBLE EN EL (LA) AV. SOCABAYA, URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución de Alcaldía y la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE